



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0146/06/23

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/2280/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de julio de 2023

**EJIDO FRANCISCO ROMO SERRANO
PROPIETARIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 13 de Junio de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 12 de Julio de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3313/2019 de fecha 18 de Septiembre de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Francisco Romo Serrano	Ejido Francisco Romo Serrano	2048.2048	Ixtapa	Chiapas

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 15 de Agosto de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0146/06/23

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/2280/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de julio de 2023

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido Francisco Romo Serrano

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	517563	1856441
2	517507	1856083
3	517458	1856069
4	517444	1855802
5	517442	1855774
6	517434	1855773
7	517409	1855464
8	515645	1855477
9	515446	1856127
10	515622	1856446
11	515655	1856506
12	515708	1856602
13	515716	1856615
14	515819	1856803
15	515920	1856986
16	516034	1857191
17	516082	1857279
18	516112	1857332
19	516205	1857501
20	516232	1857549
21	516278	1857633
22	517444	1857148
23	517542	1857108
24	517640	1857067
25	517768	1857014
26	517826	1856990
27	517924	1856949
28	518020	1856918
29	518115	1856888
30	518215	1856855
31	518314	1856823









MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA
El Centenario del Nacimiento del Soldado

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0146/06/23

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/2280/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de julio de 2023

32	518419	1856790
33	518518	1856758
34	518615	1856726
35	518800	1856646
36	518891	1856599
37	518954	1856566
38	519063	1856510
39	519106	1856487
40	519209	1856434
41	519250	1856413
42	519343	1856364
43	519442	1856313
44	519448	1856310
45	519537	1856263
46	519598	1856232
47	519628	1856201
48	520411	1855396
49	520495	1855310
50	520567	1855232
51	520641	1855159
52	520637	1854999
53	520620	1854441
54	520616	1854295
55	521069	1851776
56	520641	1850817
57	520616	1850761
58	520498	1850733
59	520432	1850717
60	520032	1850797
61	518091	1851445
62	517227	1852103
63	517649	1856194
64	518084	1856280
65	518087	1856322
66	518091	1856380
67	518144	1856433



5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tels: (961) 617 50 02; www.gob.mx/semarnat

3 de 6





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0146/06/23

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/2280/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de julio de 2023

68	518159	1856448
69	518200	1856490
70	518260	1856552
71	518264	1856561
72	518236	1856591
73	518221	1856607
74	518157	1856674
75	517994	1856822
76	517687	1856861
77	517629	1856769
78	517586	1856588
79	517566	1856460

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Francisco Romo Serrano

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	23/02/11	22/02/12	Pinus spp.	119.79	6606.33	Metros cúbicos v.t.a.
1	23/02/11	22/02/12	Quercus spp.	119.79	564.81	Metros cúbicos v.t.a.
2	23/02/12	30/04/13	Pinus spp.	94.32	2861.58	Metros cúbicos v.t.a.
2	23/02/12	30/04/13	Quercus spp.	94.32	128.11	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/05/13	31/01/15	Pinus spp.	117.28	5921.59	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/05/13	31/01/15	Quercus spp.	117.28	1142.41	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/02/15	31/01/16	Pinus spp.	108.53	2060.18	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/02/15	31/01/16	Quercus spp.	108.53	347.24	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/16	31/12/17	Pinus spp.	118.29	4739.6	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/16	31/12/17	Quercus spp.	118.29	628.35	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18	15/06/19	Pinus spp.	91.14	1718.22	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18	15/06/19	Quercus spp.	91.14	243.28	Metros cúbicos v.t.a.
7	16/06/19	15/06/20	Pinus spp.	116.39	2507.42	Metros cúbicos v.t.a.
7	16/06/19	15/06/20	Quercus spp.	116.39	544.61	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/06/20	15/06/21	Pinus spp.	120.01	1940.98	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/06/20	15/06/21	Quercus spp.	120.01	248.43	Metros cúbicos v.t.a.
9	16/06/21	15/06/22	Pinus spp.	147.59	7870.86	Metros cúbicos v.t.a.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
El Centenario del Poder

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0146/06/23

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/2280/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de julio de 2023

9	16/06/21	15/06/22	Quercus spp.	147.59	413.22	Metros cúbicos v.t.a.
10	16/06/22	15/08/23	Pinus spp.	152.93	4312.46	Metros cúbicos v.t.a.
10	16/06/22	15/08/23	Quercus spp.	152.93	597.38	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Francisco Romo Serrano	1186.27	45397.06

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Francisco Romo Serrano	P-07-044-FRA-001

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del

5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tels: (961) 617 50 02; www.gob.mx/semarnat

5 de 6





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0146/06/23

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/2280/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de julio de 2023

tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	BF 326

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. BONIFACIO FLORES GONZALEZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIS T-UI Vol. 1 Núm. 10, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** sanitarias.



ATENTAMENTE

SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

BIÓL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIAPAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lic. Edgardo Morales Juárez. - Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Chiapas. - Ciudad. - correo electrónico edgardo.morales@profepa.gob.mx
Expediente.

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0146/06/23.

GCG / UCS / CASL / ASO / yhl

